

Proceso: Acción Reivindicatoria - Reconvención Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-093



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca seis (6) de febrero del 2023

Previo a fijar fecha para la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., la parte demandada, deberá demostrar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 375 parágrafo 1 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que se alegó como excepción la Prescripción Adquisitiva del Dominio.

Por otro lado, se le reconoce personería a la Dra. JULIETH ANDREA GONZALEZ, como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 07 de febrero del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 10 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria